

Quillota, 10 ENE. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM000256 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **PHANORD INAZARE**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N° 16879750451, de fecha 08 de noviembre de 2019;
- 3.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de SII, N° de Transacción 16898041101, de fecha 13 de noviembre de 2019;
- 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 1249, de fecha 05 de octubre de 2018;
- 5.- Fotocopia de Certificado N° 298, Recepción Final Parcial de Obra, de fecha 28 de septiembre de 2018;
- 6.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de fecha 27 de febrero de 2019, entre Fang Li y Phanord Inazade;
- 7.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 1905446711, de fecha 08 de noviembre de 2019, de Seremi de Salud, Región de Valparaíso;
- 8.- Fotocopia de Resolución N° 972, de fecha 13 de noviembre de 2019, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
- 9.- Fotocopia de Fotocopia de Informe N° 332-R, de fecha 21 de noviembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 10.- Fotocopia de Ord. N°981, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|------------------|---|------------------------|
| 1 | .- | NOMBRE | : | PHANORD INAZARE |
| 2 | .- | R.U.T. | : | |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | ALMACEN DE COMESTIBLES |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 472101 |



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr

9